

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Pedralba

2024/06520 *Anuncio del Ayuntamiento de Pedralba sobre la aprobación definitiva de modificación de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2024.*

ANUNCIO

Habiéndose adoptado acuerdo plenario en sesión ordinaria de 29 de febrero de 2024, de modificación de la base 29.3 de las bases de ejecución del presupuesto 2024 respecto a las subvenciones nominativas a las asociaciones Banda La Democrática y Banda La Popular.

Habiéndose publicado edicto relativo a dicho acuerdo en el BOP n.º 62 de 28 de marzo de 2024 y en el tablón de edictos de este ayuntamiento.

No habiéndose presentado reclamaciones o alegaciones en relación con dicho acuerdo, se considera definitivamente aprobada la modificación de la base 29.3 de las bases de ejecución del presupuesto 2024, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las subvenciones nominativas a las asociaciones Banda La Democrática y Banda La Popular, quedan de la siguiente manera:

Entidad	Económica	Programa	Importe
Ayuda Banda La Democrática	48001	33400	12.250,00 €
Ayuda Banda La Popular	48002	33400	12.250,00 €

La recepción de dichas cantidades por parte de las bandas quedará condicionada a la realización de cualesquier actividades registren en sus solicitudes de subvención, además de las siguientes actuaciones que tendrán carácter de mínimo:

Banda La Democrática	Banda La Popular
Cabalgata de Reyes (05/01/24)	Cabalgata de Reyes (05/01/24)
Día patronal (18/01/24)	Día patronal (17/01/24)
Carnavales (24/02/24)	Carnavales (24/02/24)
Viernes santo (29/03/24)	Ofrenda falla (23/03/24)
Mañanica pascua (31/03/24)	Concierto festival de bandas - julio
Corpus Christi - junio	Pasacalles recogida festeros/as
Concierto festival de bandas - julio	Procesión día de la patrona (08/12/24)
Pasacalle segundo día recogida festeros/as	

Aparte de la realización de dichas actuaciones, deberán cumplirse el resto de requisitos y trámites establecidos para la percepción de las subvenciones nominativas en las bases de ejecución del presupuesto y en la normativa reguladora de la actividad subvencional de las entidades locales.

Lo que se publica para general conocimiento de la población.

Pedralba, a 10 de mayo de 2024. —El alcalde, Andoni León Sáenz.

